



## Resolución Directoral

Ica, 02 de Julio del 2020

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 20-008852-001, que contiene el Memorando N° 0426-2020-HRI/DE, de fecha 18 de junio del 2020, por el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo asignando funciones al nuevo Jefe de Obstetrices del Departamento de Gineco- Obstetricia, tomando en consideración la propuesta presentada por el Jefe del Departamento de Gineco- Obstetricia del Hospital Regional de Ica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con Resolución Directoral N° 063-2019-HRI/DE, de fecha 16 de Enero del 2019, se resuelve asignar al Lic. Obst. CARMEN EDELMIRA CHACALTANA ESCATE, como Jefe de Obstetrices del departamento de Gineco-Obstetricia.

Que, mediante OFICIO N° 177-2020-GORE-DRSA-HRI/JDGO el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Ica remite propuesta para la Jefatura de Obstetrices del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Ica al Lic. Obst. CESAR AUGUSTO PEÑA CASTILLO.

Que, con Memorando N° 0426-2020-HRI/DE, de fecha 18 de Junio del 2020 el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita se emita el acto resolutivo otorgando funciones como Jefe de Obstetrices del Departamento de Gineco-Obstetricia al **Lic. Obst. CESAR AUGUSTO PEÑA CASTILLO.**

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley; por lo que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, dispone

...///



///...

se proyecte el acto resolutorio respecto a lo propuesto por la jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Ica para su respectivo servicio.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

Que, el profesional propuesto, reúne los requisitos de formación profesional especializada, experiencia y capacitación, requerido para el desempeño funcional de la Jefatura de Obstetricas del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por **CONCLUIDA** la encargatura de la **LIC. OBST. CARMEN EDELMIRA CHACALTANA ESCATE** como Jefa de Obstetricas del Departamento de Gineco- Obstetricia del Hospital Regional de Ica, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Jefatura, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

**ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES** a partir de notificado la presente Resolución al **LIC. OBST. CESAR AUGUSTO PEÑA CASTILLO** como Jefe de Obstetricas del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Ica. -----

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR,** que el citado servidor asignado no percibirá incremento alguno en sus remuneraciones.-----

**ARTICULO CUARTO.-DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga al presente.-----

**ARTICULO QUINTO.- Notificar** la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

**Regístrese y Comuníquese.**

RRV/D.E.HRI.  
ERMR/D.ADM.  
EBEH/J.ORRH.  
FLQQ/ABOG.UBPYRL

  
GORE ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
-----  
**Dr. Renan Rios Villagomez**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.  
CMP. 037575

